

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señora Directora

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-041381- -00003-0000

Fecha: 2010-09-10 16:18:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 10

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **10.041.381**
Asunto : Solicitud de patente para: **COMPOSICIONES INYECTABLES EN FORMA DE EMULSIÓN QUE CONTIENEN DERIVADOS DE LA CLASE DE TAXANOS**
Solicitante : **AVENTIS PHARMA S.A.**
Fecha solicitud : 9 de abril de 2010

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al Oficio No. 6407, notificado por fijación en lista de fecha 14 de mayo de 2010. Para atender a la mencionada providencia solicité un plazo adicional de dos (2) meses mediante memorial radicado el 13 de julio de 2010.

2. Mediante el Oficio No. 6407 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar los siguientes requisitos:

2.1. **Nuevo título:** De acuerdo con el resultado del primer examen de forma se requiere presentar nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud. Por lo tanto, solicito que el título de la patente sea modificado por:

"COMPOSICIONES INYECTABLES EN FORMA DE EMULSIÓN QUE CONTIENEN DERIVADOS DE LA CLASE DE TAXANOS".

Para efectos de la modificación del título, acompaño con este escrito el correspondiente Formulario Único de Modificaciones y Correcciones.

CAVELIER

ABOGADOS

2.2. **Documento de Cesión:** Acompaño con este escrito un (1) documento en que consta la cesión de derechos de los inventores Patricia Rortais y Carine Gachon a favor de la sociedad solicitante, debidamente notariado y legalizado por Apostilla, junto con la correspondiente traducción oficial al español.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señora Directora,

Luz Clemencia de Paez
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. 23.555

COLO-12457-841-038-1

206/ JGG\JGG\ID-178213\WPC12457

No. M-2010-178213\JGG

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

1	SOLICITUD DE:	
☐ Corrección de Error Material		☒ Modificación a una solicitud
2 SOLICITANTE	Nombre: AVENTIS PHARMA S.A. sociedad constituida y existente bajo las leyes de Francia Dirección: 20 avenue Raymond Aron, F-92160 Antony, Francia Teléfono: 546 09 70 E-mail: clientes@cavelier.com Fax: 249 40 70 Domicilio: Antony, Francia	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Luz Clemencia de PÁEZ Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 E-mail: cavelier@cavelier.com Fax: 217 92 11 Domicilio: Bogotá, Colombia	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>35.456.244</u> TP <u>23.555</u>
4	Número de expediente: <u>10.041.381</u> Clase: <u>A61K 047/024</u> Título del Invento: COMPOSICIONES INYECTABLES EN FORMA DE EMULSIÓN QUE CONTIENEN DERIVADOS DE LA CLASE DE TAXANOS	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Solicito a ese Despacho modificar el título "NUEVAS COMPOSICIONES A BASE DE TAXOIDES" por "COMPOSICIONES INYECTABLES EN FORMA DE EMULSIÓN QUE CONTIENEN DERIVADOS DE LA CLASE DE TAXANOS".	
6	Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____	
7 Anexos:	☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de modificación de solicitud en trámite. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Certificado de existencia y representación legal, cuando el solicitante sea persona jurídica	
8	NOMBRE: <u>LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ</u> FIRMA: <u><i>Lu Clemencia de Páez</i></u> C.C. <u>35.456.344</u> de Usaquén T.P. <u>23.555</u>	

CAVELIER**370**

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 – Colombia

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

domiciliado(s)

en

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s)
inventor(es) de la invención:

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos),
sin limitación, a favor de la sociedad

constituida y existente de conformidad con las leyes de
domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la
patente de invención correspondiente en la República de
Colombia.

CESSION

Je (nous), soussigné(s)

RORTAIS Patricia, domicilié(s) à c/o sanofi-aventis, Département Brevets,
174 avenue de France, 75013 PARIS,
FRANCE

GACHON Carine, domicilié(s) à c/o sanofi-aventis, Département Brevets,
174 avenue de France, 75013 PARIS,
FRANCE

déclare (déclarons) sous serment être le(s) seul(s) et véritable(s)
inventeur(s) de l'invention:

NOUVELLE S COMPOSITIONS A BASE DE TAXOIDES

déclare (déclarons) en outre céder et transférer sans limitation
au profit de la société

Aventis Pharma S.A.

une société constituée et existant selon les lois de France

domiciliée à 20 avenue Raymond Aron, 92160 ANTONY,
FRANCE

Tous les droits inhérents à cette invention et que cette
société est autorisée à solliciter en son nom le brevet
correspondant en République de Colombie.

Dado y firmado hoy/ Fait et signé le 08/06/2010

en/à V. J. J. sur. J. J.

Firma

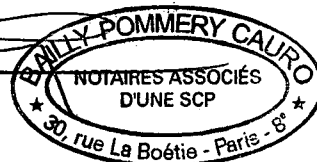
Signature

RORTAIS Patricia

GACHON Carine

© CAVELIER ABOGADOS
WPPODE01-370

Je soussigné Me **Hervé POMMERY**
Notaire à Paris, certifie matériellement
la signature de Mesdames Patricia RORTAIS
et Carine GACHON,
apposée sur le présent document.
Cette certification ne comporte aucune
vérification de l'exactitude des faits et
actes mentionnés dans le présent document



62

9

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République française

Le présent acte public

2. a été signé par Ne PONNERY

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de Son étude

Attesté

5. à Paris

6. le 12 AOUT 2010

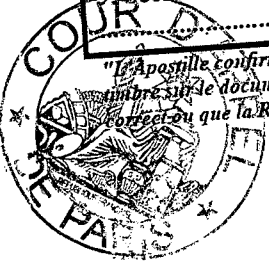
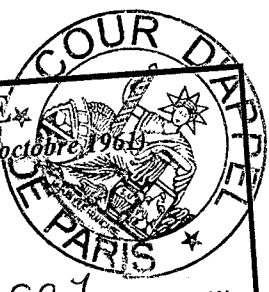
7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Paris

8. sous n° 64233

9. Sceau :

Jean MARTIN
Avocat général

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou
timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est
correct ou que la République française approuve son contenu"



TRADUCCION OFICIAL No. 466/10 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCES, EL CUAL PARA SU IDENTIFICACION SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCION OFICIAL EFECTUADA EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E. 193849 DE BOGOTA, TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL SEGUN RESOLUCION No.2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Autenticaciones que se hallan a continuación de un documento de cesión conferido en francés y español por **RORTAIS Patricia**, domiciliada en c/o sanofi-aventis, Département Brevets, 174, avenue de France, 75013, PARIS, FRANCIA, y **GACHON Carine**, domiciliada en c/o sanofi-aventis, Département Brevets, 174, avenue de France, 75013, PARIS, FRANCIA, quienes declaran bajo juramento ser las únicas y verdaderas inventoras de la invención: "*NUEVAS COMPOSICIONES CON BASE A TAXIODES*". Así mismo, declaran ceder y transferir a favor de la compañía **Aventis Pharma S.A.**, una compañía organizada de conformidad con las leyes de Francia, domiciliada en 20 Avenue Raymond Aron, 92160 ANTONY, FRANCIA, todos los derechos inherentes a dicha invención, y que dicha compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

Dado en Vitry-sur-Seine, el 08 de Junio de 2010. Firma ilegible de las Señoras RORTAIS Patricia y GACHON Carine.

Certificación de la firma de **RORTAIS Patricia** y **GACHON Carine** por el Señor Hervé POMMERY, Notario en Paris. La presente certificación no incluye ninguna verificación con respecto a la exactitud de los hechos y actos mencionados en el presente documento. Firma ilegible del Notario.

Sello: BAILLY POMMERY CAURO – Notarios Asociados de una SCP – 30, rue de la Boétie – Paris – 8°.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

Colombia

1. - República Francesa

El presente documento público

2. - ha sido firmado por el Señor POMMERY

3. - obrando en calidad de Notario

4. - con sello de su Despacho

CERTIFICADO

5. - En Paris

6.- El 12 de agosto de 2010

7. - Por el Procurador General ante el Tribunal Superior de Paris

8. - Bajo el número **64233**

9. - Sello: Tribunal Superior de Paris – República Francesa

10. - Firma ilegible de Jean Martin, funcionario del Ministerio Público.

Esta es una traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación, a la cual me remito.

T.O. 466/10

COLO: 12457-841-038-1

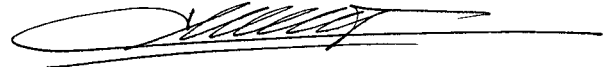
Número de páginas: 2

Tiempo: 40 minutos

Traductor: Jean-Jacques Turpin

Bogotá, D.C., 08 de septiembre de 2010.

Traducción Oficial No. *466/10*
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Interpreté Oficial
FRANCOIS - ESPANOL
Res. Minjusticia No. 2680/91





MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 2680 DE 19

19 DIC. 1991

Por la cual se expide una licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA en ejercicio de la facultad conferida por la Resolución 1549 del 5 de septiembre de 1991, y

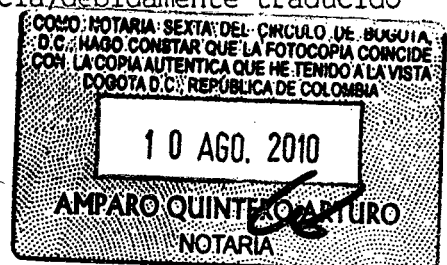
CONSIDERANDO:

Que JEAN JACQUES HUBERT TURPIN, solicita a este Ministerio le sea expedida licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial, de conformidad con los Decretos 382 y 2257 de 1951;

Que el peticionario ha acompañado a su solicitud los documentos exigidos para comprobar el cumplimiento de los requisitos, así:

- Certificado Judicial registrado bajo el T.D. 193849 expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad, en donde consta que no registra antecedentes penales ni de policía.
- Certificado expedido por el Jefe de la División de Negocios Generales, Contratos, Personerías Jurídicas y Diplomas del Ministerio de Educación Nacional, acreditando su idoneidad como Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas FRANCES-ESPAÑOL, ESPAÑOL-FRANCES.
- Tres declaraciones sobre buena conducta, rendidas ante los Notarios Décimo, Cuarenta y Cinco y Séptimo del Círculo de Santafé de Bogotá, D.C., sobre buena conducta.
- Copia auténtica de Registro Civil de Nacimiento, expedido por el Asistente del Alcalde de Montrichard, Francia, debidamente traducido y legalizado en donde se establece

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: Expedir licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial a JEAN JACQUES HUBERT TURPIN, identificado con la cédula de extranjería 193849 de Bogotá, para desempeñar las funciones de Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas FRANCES-ESPAÑOL, ESPAÑOL-FRANCES previa inscripción de su nombre ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial correspondiente al territorio donde vaya a desempeñarse.

Hoja No. 2 de la Resolución por la cual se expide una licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el texto de la Resolución a la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

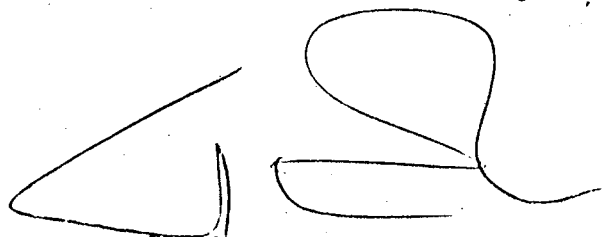
ARTICULO TERCERO: El interesado deberá registrar su firma y sello ante la Oficina de Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, presentando una copia de esta Resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

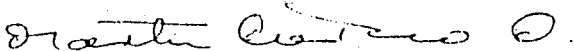
Dada en Santafé de Bogotá, D.C.,

19 DIC. 1991



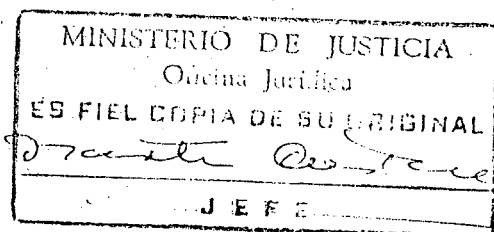
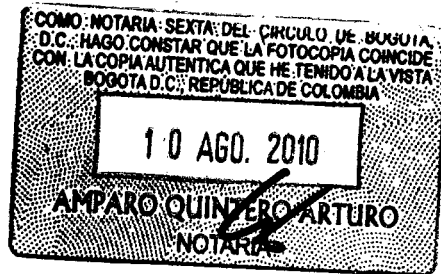
CARLOS ENRIQUE CAVELIER LOZANO

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA,



MARTHA ISABEL CASTRO CARDOZO

HMS/mmc.





MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 2680 DE 19

19 DIC. 1991

Por la cual se expide una licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA en ejercicio de la facultad conferida por la Resolución 1549 del 5 de septiembre de 1991, y

CONSIDERANDO:

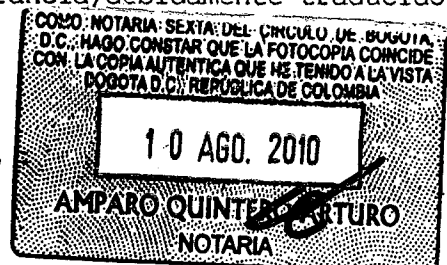
Que JEAN JACQUES HUBERT TURPIN, solicita a este Ministerio le sea expedida licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial, de conformidad con los Decretos 382 y 2257 de 1951;

Que el peticionario ha acompañado a su solicitud los documentos exigidos para comprobar el cumplimiento de los requisitos, así:

- Certificado Judicial registrado bajo el T.D. 193849 expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad, en donde consta que no registra antecedentes penales ni de policía.
- Certificado expedido por el Jefe de la División de Negocios Generales, Contratos, Personerías Jurídicas y Diplomas del Ministerio de Educación Nacional, acreditando su idoneidad como Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas FRANCES-ESPAÑOL, ESPAÑOL-FRANCES.
- Tres declaraciones sobre buena conducta, rendidas ante los Notarios Décimo, Cuarenta y Cinco y Séptimo del Círculo de Santafé de Bogotá, D.C., sobre buena conducta.
- Copia auténtica de Registro Civil de Nacimiento, expedido por el Asistente del Alcalde de Montrichard, Francia, debidamente traducido y legalizado en donde se establece

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Expedir licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial a JEAN JACQUES HUBERT TURPIN, identificado con la cédula de extranjería 193849 de Bogotá, para desempeñar las funciones de Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas FRANCES-ESPAÑOL, ESPAÑOL-FRANCES previa inscripción de su nombre ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial correspondiente al territorio donde vaya a desempeñarse.



Hoja No. 2 de la Resolución por la cual se expide una licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial.

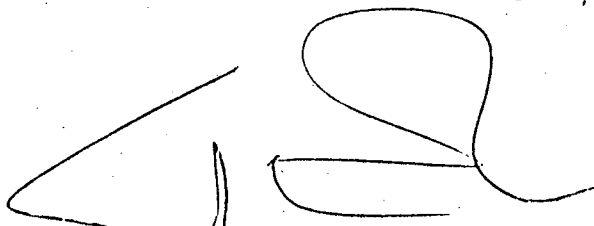
ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el texto de la Resolución a la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO TERCERO: El interesado deberá registrar su firma y sello ante la Oficina de Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, presentando una copia de esta Resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

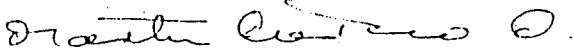
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santafé de Bogotá, D.C.,

19 DIC. 1991



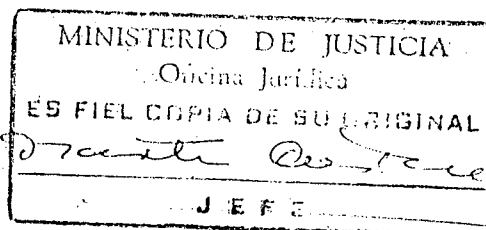
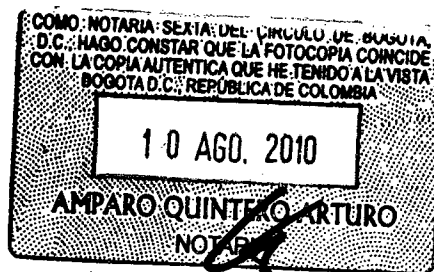
CARLOS ENRIQUE CAVELIER LOZANO

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA,



MARTHA ISABEL CASTRO CARDOZO

HMS/mmc.





2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA
Apoderado(a) y/o Representante de
AVENTIS PHARMA S.A.

REFERENCIA	Radicación No.	10 41381
	Solicitud internacional	PCT/FR2008/001410
	Fecha inicio fase nacional	10/05/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12064
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

25 ENE. 2011

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

jfernand